Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1789250 UWCAG-2SXDK-T3KNB 4F311C5EF6845C27CCE4918671231 3F832287332) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

DECRETO

UNIDAD DE FOMENTO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN Y AL EMPLEO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION "ERMITA DE SAN SEBASTIAN" Y PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION "GESTION ADMINISTRATIVA ORIENTADA A TIC II"

Que terminado el plazo de presentación de instancias, para tomar parte en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo y para la selección de sus integrantes de personal laboral para el desempeño temporal de funciones de **personal de apoyo a la inserción y al empleo para la ejecución del programa de empleo y formación " Ermita de san Sebastián" y programa de empleo y formación " Gestión administrativa orientada a tic II"** del ayuntamiento de baza, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de acuerdo con las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre del 2026, esta Alcaldía hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso:

Primero: Lista Provisional de Admitidos y Excluidos:

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	ESTADO	OBSERVACIONES
1	GARCIA ARAN	ROXANA	***2852**	ADMITIDA	

Segundo: Publíquese esta Resolución en la página web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza

Tercero: Al objeto de subsanar las causas de exclusión las personas aspirantes dispondrán de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la Lista provisional, en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el Tablón de anuncios.

Cuarto: Transcurrido el plazo de CINCO días hábiles para presentar alegaciones, si no procediese subsanación alguna, la lista provisional se elevará a definitiva a través de una Resolución que concretará el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio, así como los miembros del Tribunal calificador. Esta Resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el Tablón de Anuncios.

Quinto: Si procediese subsanar solicitudes, se dictará Resolución en la que se decidirá acerca de las alegaciones planteadas sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, sirviéndose su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones y en la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en esta Resolución se concretará el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio, así como los miembros del Tribunal de selección. Esta Resolución se publicará, en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el Tablón de Anuncios.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1789250 UWCAG-2SXDK-T3KNB 4F311C5EF6845C27CCE49186712313F832287332) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Sexto: Todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de selección que rigen el proceso selectivo.

Lo manda y firma su Señoría el Alcalde-Presidente, D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza a nueve de mayo de dos mil veinticinco, de todo lo cual Yo, la Secretaria Gral. Acctal., doy fe.

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL

Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1789250 UWCAG-2SXDK-T3KNB 4F311C5EF6845C27CCE4918671231 3F832287332) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es